



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

---

*Examinamos el Estado comparativo de Flujo Operacional del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2002, el Balance General, el correspondiente Estado de Resultados y el Estado de Origen y Aplicación de Recursos que se adjuntan, respecto el ejercicio fiscal terminado en esa fecha, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del Municipio de Calakmul, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche. La elaboración y presentación de la información contenida en dichos estados financieros es responsabilidad de la administración municipal y fue aprobada por el Cabildo en sesión de fecha treinta de Enero de 2003. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.*

*La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptadas en México y que son aplicables al sector público, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas en la municipalidad de Calakmul.*

*Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipales del Ejercicio Fiscal 2002. Lo anterior conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo las bases contables utilizadas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la Gestión Financiera, y la incidencia de esas operaciones en la hacienda pública del municipio.*

*El examen de la Cuenta Pública estuvo dirigido al cumplimiento financiero y legal de las transacciones, realizándose un esfuerzo en medición de indicadores sobre ciertos aspectos financieros y no financieros, efectuándose la auditoría al desempeño institucional, existiendo ciertas limitaciones de recursos y de información relativa al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto, así como por la ausencia de normas técnicas sobre la materia; lo anterior a efecto de atender lo establecido en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche.*

*La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y ofrece una base razonable para sustentar nuestra opinión.*



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

*Es política del H. Ayuntamiento del Municipio de Calakmul, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales y locales aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y gastos cuando se devengan.*

Consecuentemente en tiempo y forma se informa que:

### **I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL**

#### **A) RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

##### **INGRESOS.**

*I. La revisión permitió comprobar que en el período comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002, los ingresos obtenidos ascendieron a la cantidad de \$ 50' 725,455 (Son: Cincuenta millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que representa un 13 % de más respecto el total del importe que se estimó recaudar.*

*II. Sumando el importe de lo recaudado más el saldo inicial del ejercicio por la cantidad de \$ 1'979,192 ( Son: Un millón novecientos setenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) los recursos del período auditado totalizan la cantidad de \$ 52'704,647 (Son: Cincuenta y dos millones setecientos cuatro mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).*

##### **GASTOS.**

*Los gastos del ejercicio ascendieron a la cantidad de \$ 50'735,079 (Son: Cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), importe que representa un 13 % de más respecto al monto original del presupuesto que se aprobó.*

##### **RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.**

*Los recursos de ingresos menos los gastos municipales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2002, presentan una existencia por la cantidad de \$ 1'969,568 (Son: Un millón novecientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).*

#### **B) POSICIÓN FINANCIERA.**

*La incidencia del resultado en el patrimonio neto refleja saldos en activos a corto plazo por \$ 2'025,052 (Son: Dos millones veinticinco mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y pasivos a corto plazo por \$ 55,484 (Son: Cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, 00/100 M.N.).*



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

---

**C) RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.**

**LEY DE INGRESOS**

*I. La Ley de Ingresos del Municipio de Calakmul fue publicada el 12 de Diciembre de 2001, estimándose recaudar para el ejercicio 2002 la cantidad de \$ 44' 721,030 (Son: Cuarenta y cuatro millones setecientos veintiún mil treinta pesos 00/100 M.N.)*

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

*I. El Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2002 fue publicado el 28 de Diciembre de 2001 contemplando gastos hasta por la cantidad \$ 44'721,030 (Son: Cuarenta y cuatro millones setecientos veintiún mil treinta pesos 00/100 M.N.).*

*II. Se hicieron modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por la cantidad de \$2'324,013 (Son: Dos millones trescientos veinticuatro mil trece pesos 00/100 M.N.) y una ampliación en diferentes conceptos por la cantidad de \$ 6'004,425 (Son: Seis millones cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) según Acta de Cabildo de Fecha 30 de Enero de 2003.*

*III. Lo anterior originó que el presupuesto final autorizado ascendiera a la cantidad de \$50'725,455 (Son: Cincuenta millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)*

**RESULTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

*Los egresos realizados totalizaron la cantidad de \$ 50'750,092 (Son: Cincuenta millones setecientos cincuenta mil noventa y dos pesos 00/100 M.N.), partidas por \$ 24,637 (Son: Veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), no fueron incluidas en el presupuesto final autorizado.*

**II.- INDICADORES DE MEDICIÓN AL DESEMPEÑO.**

**A) FINANCIEROS**



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

AREA	INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADOS		PARÁMETRO ACEPTABLE
			2001	2002	
Administración de Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	132.84 veces	36.49 veces	1.0 a 1.1 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	*	35.49 %	Mayor 0 hasta 10%
Tributaria	Recuperación de Cartera Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	18.37%	36.82%	70 al 80%
Pasivo	Solvencia	Pasivos Totales / Activos Totales	0.20 %	0.60 %	De 30 a 50%
Gestión Presupuestal	Realización de Inversiones	Gasto Sustentable/ Ingresos por Participaciones más Ingresos por Aportaciones Federales	37.36 %	48.25 %	60 al 70%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Aditivo.	5.13 %	4.97 %	45 al 55%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.02 veces	0.97 veces	De .97 hasta 1.03 veces
	Percepción de Salario	Gasto de los miembros del Cabildo y Dirección Superior / Gasto de Nómina	27.43 %	24.61 %	Menor a 20%
	Resultado Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	*	1.03 veces	1.00 a 1.06 veces

(\*)Gasto Sustentable: Todos los gastos menos capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Transferencias.

(\*) Nuevos Indicadores

### Algunas interpretaciones de los indicadores Financieros.

#### Administración de efectivo

La liquidez y el margen de seguridad muestran la capacidad para enfrentar compromisos de corto plazo contraídos en 36.49 veces, así como para afrontar contingencias.

#### Administración tributaria

Con un porcentaje de un 36.82% el indicador muestra mejoría en la recaudación de Impuesto Predial en el ejercicio con respecto al anterior.

#### Administración de pasivo

El indicador de Solvencia muestra la capacidad para afrontar compromisos de pago a mediano y largo plazo.



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

Administración presupuestaria

La Realización de Inversiones muestra un incremento del 10.89 % con respecto al ejercicio anterior y refleja el porcentaje del gasto invertido en infraestructura y servicios.

La Autonomía Financiera se muestra como desfavorable resultado del incremento en gastos administrativos en relación al total de sus ingresos.

La Percepción del Salario indica el porcentaje que representa el sueldo de los funcionarios de primer nivel con relación al total de la nómina, el resultado de 24.61% es desfavorable aún cuando muestra una mejoría respecto al ejercicio anterior.

**B) INDICADORES NO FINANCIEROS**

AREA	INDICADOR	RESULTADO	PARÁMETRO ACEPTABLE
Administrativa	Autoevaluación de Control Interno, Consultoría y Auditoría Externa	No se dio ninguna condición.	El resultado de la auto evaluación del control interno fue aceptable, o existe documentación y procesos de seguimiento a las observaciones presentadas por el consultor, y/o el dictamen a los estados financieros con opinión limpia o salvedades.
	Perfiles de Puesto	Tres de cinco puestos con licenciatura, uno con experiencia, con 10 horas de capacitación promedio	Licenciatura o bachiller con 3 años de experiencia y 30 horas de capacitación.
	Patrimonio (Inventarios)	Libro Patrimonial actualizado	Libro Patrimonial actualizado.
	Sistema Contable	Presentó Estados Financieros comparativos con notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas.
Servicios Públicos	Relleno Sanitario	Existe un basurero sin cumplir con puntos críticos.	Cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996 específicamente con los criterios de impermeabilidad y remoción de contaminantes.
	Rastro Público	En etapa de construcción.	Cumple con la ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial Mexicana NOM-008-ZOO-1994 específicamente con los criterios de canalización de los desechos.



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

**INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.**



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

AREA	INDICADOR	FORMULA	RESULTADO	PARÁMETRO ACEPTABLE
Obra Pública	Capacidad de Planeación	Número de Obras entregadas / Número de obras aprobadas en COPLADEMUN	49 %	Mayor a 75 %
	Cumplimiento en Tiempo	Días ejecutados / Días Programados	11%	Mayor a 75% en variación en días que no exceda del 0 al 5%
	Cumplimiento en Presupuesto	Monto de las obras ejecutado / Monto de las obras programado	100 %	Mayor a 75% en variación que no exceda de 0 al 25%

**Algunas interpretaciones de los indicadores No Financieros**

Servicios Públicos.

El Ayuntamiento no cuenta con relleno sanitario, y el sitio en el cual se lleva a cabo la concentración de basura no cumple con los criterios mínimos establecidos en la norma mexicana NOM-083-ECOL.

El rastro municipal se encuentra en proceso de construcción, se presentó autorización del proyecto de construcción de la primera etapa por la dependencia federal normativa Delegación Estatal de la SAGARPA, faltando la validación de la Secretaría de Salud.

Obra Pública.

La capacidad para planear del municipio es desfavorable, ya que no cuentan con aprobación del Coplademun.

Se determinó variaciones desfavorables en los plazos de ejecución de las obras.

**III- EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY CONFIERE, Y COMO RESULTADO DE LAS OBSERVACIONES RELEVANTES, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:**

A) Emitir un total de 8 recomendaciones:

- 1) *Elaborar los indicadores, programas y subprogramas bases para el presupuesto de egresos, que permitan evaluar y determinar con claridad el desempeño, eficacia y economía de la municipalidad según lo dispuesto por la fracción III del artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.*



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

- 2) *Efectuar las provisiones correspondientes para el pago del aguinaldo de los trabajadores, que se deberán cubrir por la próxima administración municipal.*
- 3) *Tramitar ante la Secretaría de Salud, la validación del proyecto de construcción del Rastro Municipal.*
- 4) *Proyectar en un término de 15 días hábiles el ejercicio de la cantidad de \$ 66, 233 (Son: Sesenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), perteneciente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2001 en obras de beneficio social en el Municipio de Calakmul.*
- 5) *Programar y aprobar el ejercicio en un término de 45 días hábiles, la cantidad de \$351, 736 (Son: Trescientos cincuenta y un mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Ejercicio Fiscal 2002, en obras de beneficio para los habitantes del Municipio de Calakmul.*
- 6) *Observar lo dispuesto en el capítulo II de la Ley de Obras Públicas del Estado, a efecto de planear, programar y presupuestar adecuadamente la ejecución de las obras públicas en el municipio.*
- 7) *Realizar en un término de 30 días las acciones que fueren necesarias, para la total y adecuada conclusión de la obra relativa a la Construcción de la red de distribución eléctrica de la localidad Nueva Vida, bajo la prevención que de no llevarse a cabo se procederá a ejercer las acciones legales pertinentes.*
- 8) *Prever un plan que permita el cumplimiento de la Ley que establece las bases para la entrega-recepción, respecto la administración pública municipal que concluye el 30 de septiembre del 2003*

*B) Asimismo, se han determinado instruir 16 procedimientos de fincamiento de responsabilidades:*

- 1) *Por la realización de pagos no previstos en el presupuesto de egresos aprobado, conforme lo dispone el artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; lo anterior toda vez que en ejercicio revisado se observó la aplicación de \$6' 004, 425 (Son: Seis millones cuatro mil cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) en gastos que no se consideraron en el presupuesto original, sino hasta la ampliación presupuestal que fue aprobada por el Cabildo el 30 de enero de 2003.*
- 2) *Por el déficit presupuestal por la cantidad de \$ 24,637 (Son: Veinticuatro mil seiscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N. ) no observándose lo dispuesto por el cuarto párrafo del*





PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

---

*artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por los numerales 99 y 100 de la Ley de Hacienda Municipal.*

- 3) *Por el incumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Decreto 117 publicado en el Periódico Oficial del Estado del 24 de diciembre del 2001, toda vez que no se realizaron las acciones necesarias para revisar y actualizar el Instructivo de Valuación, Revaluación y Deslinde, indispensable para poder efectuar los cobros del área de Catastro del Municipio de Calakmul.*
- 4) *Por el incumplimiento de lo previsto en la fracción IX del artículo 60 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, al otorgarse durante el período préstamos a funcionarios e integrantes del Cabildo, por la cantidad de \$ 390, 000 (Son: Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.).*
- 5) *Por el incumplimiento de lo establecido en la fracción VI del apartado A del artículo 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, dado que no se verificó que el Exjefe del Departamento de Comunicación Social cumpliera con hacer la manifestación de bienes (conclusión del cargo) que prevé la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.*
- 6) *Por el incumplimiento de lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I, 102 fracciones II y V y 104 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, toda vez que por Impuesto Predial se tiene un rezago por cobrar que asciende a la cantidad de \$589,970 (Son: Quinientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).*
- 7) *Por presentarse extemporáneamente en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y julio el informe financiero y contable de la tesorería que establece el artículo 102 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado.*
- 8) *Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 65 apartado B fracción V, 93 y 100 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, ya que el Tesorero Municipal no caucionó el manejo de los recursos del Municipio.*
- 9) *Por gastos inadecuadamente comprobados y justificados en diversas partidas por la cantidad de \$ 55, 754 (Son: Cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)*
- 10) *Por el ejercicio de recursos pertenecientes al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios, por la cantidad de \$1'985, 665 (Son: Un millón novecientos ochenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), erogados en pagos de nómina, sin atender a lo que establecen los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.*





PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

- 11) *Por el otorgamiento de créditos por la cantidad de \$ 48, 000 (Son: Cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) sin ajustarse a las Reglas de Operación establecidas para el Programa “Oportunidades Productivas”.*
- 12) *Por el subejercicio de la cantidad de \$1’664, 983 (Son: Un millón seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), relativo a 19 obras no concluidas en tiempo pertenecientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.*
- 13) *Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Estado y en el artículo 49 del Reglamento de la precitada disposición estatal, dado que no se emitió e integró al expediente técnico unitario el acuerdo para la ejecución por administración directa de la obra relativa a la Pavimentación de 9,750m<sup>2</sup> de calles en la localidad de Becán.*
- 14) *Por el incumplimiento de lo establecido en los numerales 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas del Estado y en el artículo 49 del Reglamento de la precitada disposición estatal, dado que no se emitió e integró al expediente técnico unitario respectivo, el acuerdo para la ejecución por administración directa de las obras relativas a la Construcción de 9,750 m<sup>2</sup> de calles a nivel terracería en la localidad de Bella Unión de Veracruz y a la Construcción de 7,800m<sup>2</sup> calles a nivel terracería en la localidad de Plan de Ayala; así como por la inadecuada contratación que se realizó respecto la renta de un camión pipa por la cantidad total de \$ 16,387 (Son: Dieciséis mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) en ambas obras.*
- 15) *Por el insuficiente control interno en la entrega y recepción de luminarias a diversas localidades del Municipio por la cantidad de \$ 44, 938 (Son: Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.).*
- 16) *Por la adquisición de un terreno, existiendo una diferencia de \$ 45,010 (Son: Cuarenta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.) entre el monto registrado contablemente como pagado y el monto de venta consignado en el acta notarial que asciende a \$ 75,010 (Son: Setenta y cinco mil diez pesos 00/100 M.N.).*

***Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 122,124,125,133, 134, 135, 139 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior de Estado, a mi cargo, considera que excepto por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del Municipio de Calakmul, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2002, presentan razonablemente, en lo general y en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.***



PODER LEGISLATIVO  
LVII LEGISLATURA  
CAMPECHE

INFORME DEL RESULTADO DE LA  
REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA  
DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
FISCAL DE 2002.



FECHA DE  
EXPEDICIÓN

AÑO MES DÍA  
2003 VI 12

---

*C.P. TIRSO RODRÍGUEZ DE LA GALA GOMEZ, M.C.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO*